



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta minutos del diecinueve de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-257/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Alejandro Carrasco Serrano**, por su propio derecho, *“en contra de casilla de votación Ayuntamiento sección 959 básica Municipio o Alcaldía Delicias, del Distrito electoral 19”*(sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-257/202. ACTOR: ALEJANDRO CARRASCO SERRANO. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA. MAGISTRADO PRESIDENTE: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIA: SAMANTHA DOMÍNGUEZ PROA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. IMPROCEDENCIA. 4. MARCO NORMATIVO. 5. CASO CONCRETO. 6. RESUELVE. ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL PRESENTE JUICIO DE INCONFORMIDAD. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General